



CONSTANCIA: Cartago V., 23 de octubre de 2020 A Despacho de la señora Juez informando que el traslado del avalúo presentado por la parte actora transcurrió en silencio. Sírvase proveer.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Ejecutivo con Garantía Hipotecaria
Radicación: 2019-00487-00
Demandante: Bancolombia SA
Demandado: Beatriz Eugenia Cedeño Mejía
Auto: 2332

Como quiera que el avalúo pericial del inmueble ubicado en la Carrera 3N No.47 A-14 de Cartago, valorado en \$73.585.950, transcurrió en silencio, el Juzgado le imparte su aprobación.

Una vez ejecutoriada esta providencia se decidirá sobre la solicitud de la parte actora encaminada a que se fije fecha y hora para remate del aludido bien raíz.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ



**JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9e3836f28e84363abeda4c4328384fcc652829b0825488a51298906
c6d9d214a**

Documento generado en 23/10/2020 05:34:32 p.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**